

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Posadas

Núm. 280/2023

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario 7/2022, financiado con bajas en aplicaciones de gastos con financiación afectada (PMS) y Remanente de Tesorería para Gastos Generales, que asciende a la cantidad de 337.505,74 euros (publicado en el BOP núm. 3, de 5 de enero de 2023), queda elevado a definitivo dicho acuerdo, adoptado en la sesión celebrada por el Pleno, el día 29 de diciembre de 2022.

Conforme al artículo 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se publica el presente anuncio con el siguiente detalle:

#### A) APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
151-61904	Urbanismo – Expropiación forzosa terrenos UE11	337.505,74
TOTAL		337.505,74

#### B) RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

##### BAJA EN APLICACIONES DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA (PMS):

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
151.68900	Prestación compensatoria Casas Rurales	17.184,23
151.68900	Patrimonio Urbanización del Suelo Multas Urbanísticas	1.887,31
151.68900	Prestación compensatoria Casas Rurales II	40.681,84
151.68900	PMS Multas Urbanísticas 2014	8.428,27
151.68900	Monetarización del PMS	20.617,04
151.68903	PMS Ralber Venta de Solares para Viviendas	114.385,55
TOTAL		203.184,24

#### REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	134.321,50
TOTAL		134.321,50

De conformidad con los artículos 171 y 177.2 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo.

Posadas, 30 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.